

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que Colpensiones informó sobre la efectividad de la medida de embargo sobre la mesada pensional de la demandada.

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de diciembre de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'V' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: INTERLOCUTORIO NRO. 3139
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
GENERALES DEL EJE CAFETERO –
"COOPNALSERVIS" – NIT. 900.988.809-6
Demandado: BLANCA CECILIA CORTÉS VILLA CC. 24.292.235
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00770-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente del pagador de Colpensiones (Documentos 5 y 6 del expediente digital) sobre la procedencia de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en
el Estado

No. 206 del 14 de diciembre de
2023


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1674aec8b4962e94c5c22de29309d7ab5cc1519be51b59047de6118219226107**

Documento generado en 13/12/2023 02:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>